RV: Subsanación y remisión de documentos – Proceso de Licitación Pública No. LP-FC-053-2026.

1 message

GERENCIA EICEFARO <gerencia_eicefaro@nortedesantander.gov.co> Mon, Aug 31, 2026 at 8:32 AM

To: contratacionfaro <contratacionfaro@gmail.com>, jonathanlizcano5821 <jonathanlizcano5821@gmail.com>, jamantilla06 <jamantilla06@gmail.com>

Doctor
EDUARDO ANTONIO OROZCO COLMENARES
Líder de contratación

Doctor
JONATHAN SMITH LIZCANO RODRIGUEZ
Asesor jurídico externo

Ingeniero
JORGE ALBERTO MANTILLA GALVIS
Profesional del área de Planeación

Comparto la atención a las observaciones del informe de evaluación del proceso LP-FC-053-2026 que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO 'MEJORAMIENTO CANCHAS DE FÚTBOL CENTROS POBLADOS LAS MERCEDES Y LUIS VERO, ZONA RURAL, MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER'", identificado con código BPIN 2025547200006 presentado por CONSORCIO INTERESCENARIOS 2026

Cordialmente,

FREDDY ALEXANDER FONTIVEROS
Gerente General
EICE Faro del Catatumbo SAS

De: Eliseo Pérez Cabrales <consultoriayingenieria@gmail.com>
Enviado: sábado, 29 de agosto de 2026 11:08
Para: GERENCIA EICEFARO <gerencia_eicefaro@nortedesantander.gov.co>
Asunto: Subsanación y remisión de documentos – Proceso de Licitación Pública No. LP-FC-053-2026.

San José de Cúcuta, 29 de agosto de 2026

Señores
E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S.
Gerencia General
Correo: gerencia eicefaro@nortedesantander.gov.co
San José de Cúcuta

ASUNTO: Subsanación y remisión de documentos – Proceso de Licitación Pública No. LP-FC-053-2026.

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO 'MEJORAMIENTO CANCHAS DE FÚTBOL CENTROS POBLADOS LAS MERCEDES Y LUIS VERO, ZONA RURAL, MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER'", identificado con código BPIN 2025547200006.

Cordial saludo.

En atención al Informe de Evaluación Inicial del proceso de Licitación Pública No. LP-FC-053-2026, publicado por la E.I.C.E. Faro del Catatumbo S.A.S., y dentro del término establecido para la presentación de documentos de subsanación, nos permitimos allegar los documentos requeridos respecto de la propuesta presentada por el CONSORCIO INTERESCENARIOS 2026, representado legalmente por el señor ELISEO PÉREZ CABRALES.

De acuerdo con las observaciones formuladas en la evaluación del componente jurídico, se procede a complementar la documentación de la propuesta mediante la entrega de los siguientes documentos:

1. Hoja de Vida de la persona jurídica HAAEM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.(**Anexo No.1**)
2. Certificado de Existencia y Representación Legal de HAAEM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. (**Anexo No.2**)
3. Certificación de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar del señor ELISEO PÉREZ CABRALES, en calidad de integrante del Consorcio y representante legal. (**Anexo No.3**)
4. Anexo No. 2 – Pacto de Transparencia, debidamente diligenciado y suscrito por el señor ELISEO PÉREZ CABRALES. en calidad de integrante del Consorcio y representante legal. (**Anexo No.4**)
5. Garantía de Seriedad de la Oferta, conforme a las condiciones y vigencia establecidas en el pliego de condiciones. (**Anexo No.5**)

Los documentos anteriormente relacionados se presentan con el propósito de atender y subsanar las observaciones señaladas en el Informe de Evaluación Jurídica, dentro del plazo establecido por la entidad para tal efecto.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente que los documentos allegados sean incorporados al expediente del proceso y tenidos en cuenta dentro de la etapa correspondiente de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta, para efectos de continuar con el trámite del proceso de selección.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que, dentro del marco del proceso, resulte necesario.

Atentamente,

ELISEO PÉREZ CABRALES
Representante Legal
CONSORCIO INTERESCENARIOS 2026
Teléfono: 5736256
Celular : 317 3597040
Correo: consultoriayingenieria@gmail.com

---

6 attachments

ANEXO No.1 - HOJA DE VIDA PERSONA JURIDICA HAAEM.pdf
2804K

ANEXO No.5 - POLIZA 400-47-994000115949-1 OK.pdf
1712K

ANEXO No.2 - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL HAEEM OJO.pdf
347K

ANEXO No.3 - FORMATO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES OK.pdf
1678K

ANEXO No.4 -FORMATO PACTO DE TRANSPARENCIA OK.pdf
4070K

OFICIO REMISORIO OK F.pdf
248K

San José de Cúcuta, 29 de agosto de 2026

Señores
E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S.
Gerencia General
Correo: gerencia eicefaro@nortedesantander.gov.co
San José de Cúcuta

ASUNTO: Subsanación y remisión de documentos – Proceso de Licitación Pública No. LP-FC-053-2026.

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO 'MEJORAMIENTO CANCHAS DE FÚTBOL CENTROS POBLADOS LAS MERCEDES Y LUIS VERO, ZONA RURAL, MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER'", identificado con código BPIN 2025547200006.

Cordial saludo.

En atención al Informe de Evaluación Inicial del proceso de Licitación Pública No. LP-FC-053-2026, publicado por la E.I.C.E. Faro del Catatumbo S.A.S., y dentro del término establecido para la presentación de documentos de subsanación, nos permitimos allegar los documentos requeridos respecto de la propuesta presentada por el CONSORCIO INTERESCENARIOS 2026, representado legalmente por el señor ELISEO PÉREZ CABRALES.

De acuerdo con las observaciones formuladas en la evaluación del componente jurídico, se procede a complementar la documentación de la propuesta mediante la entrega de los siguientes documentos:

1. Hoja de Vida de la persona jurídica HAAEM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.(**Anexo No.1**)
2. Certificado de Existencia y Representación Legal de HAAEM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. (**Anexo No.2**)
3. Certificación de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar del señor ELISEO PÉREZ CABRALES, en calidad de integrante del Consorcio y representante legal. (**Anexo No.3**)
4. Anexo No. 2 – Pacto de Transparencia, debidamente diligenciado y suscrito por el señor ELISEO PÉREZ CABRALES. en calidad de integrante del Consorcio y representante legal. (**Anexo No.4**)
5. Garantía de Seriedad de la Oferta, conforme a las condiciones y vigencia establecidas en el pliego de condiciones. (**Anexo No.5**)

Los documentos anteriormente relacionados se presentan con el propósito de atender y subsanar las observaciones señaladas en el Informe de Evaluación Jurídica, dentro del plazo establecido por la entidad para tal efecto.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente que los documentos allegados sean incorporados al expediente del proceso y tenidos en cuenta dentro de la etapa correspondiente de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta, para efectos de continuar con el trámite del proceso de selección.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que, dentro del marco del proceso, resulte necesario.

Atentamente,

ELISEO PEREZ CABRALES
Representante Legal
CONSORCIO INTERESCENARIOS 2026
Teléfono: 5736256
Celular : 317 3597040
Correo: consultoriayingenieria@gmail.com

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACION

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: HAEEM INGENIERIA & CONSULTORIA SAS

SIGLA:

NIT No. 901.605.256-4

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: [X] NAL [ ] DPTL [ ] DIST. [ ] MPL [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: 08 (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: 16 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER

MUNICIPIO: CÚCUTA | DIRECCIÓN: AV 5BIS #9-26 CASA B28 CALLEJAS DEL ESTE A

TELÉFONOS: 3017556073/3014000355 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 CONSTRUCCION OBRAS CIVILES	2 ESTUDIOS Y DISEÑOS
3 INTERVENTORIA OBRAS CIVILES	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE DURANIA		X		07/03/2022	$47.815.780

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PATIÑO	ECHAVARRIA	ANGÉLICA MARÍA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	1090.372.945	Representante Legal [X] Apoderado [ ]	$ 120.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 02 DE ENERO DE 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Haaem Ingenieria & consultoria Sas

IDENTIFICADO CON: C.C. ☑ 1 C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3 N° 901.605.256-4 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Colombia	Departamento	Norte de Santander	Municipio	San José de Cúcuta
Barrio-Dirección	Av. 5BIS #9-26 Casa B28 Callejas del Este A, Prados del Este			Teléfonos	3014000355

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** ☐ **PARA RETIRARME** ☐ **PARA ACTUALIZACION** ☑ **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ☐ ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	25.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 25.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	Ahorros	88800022104	éxito san mateo	$ 500.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/08/2026 - 20:47:45
Recibo No. S002178841, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jXrd2BgQ5w

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS 3167826273 Y 3159053249, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN LA CALLE 10 NO. 4 - 38, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://www.cccucuta.org.co/areas/13/gobierno-corporativo

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S
Nit : 901605256-4
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 421129
Fecha de matrícula: 15 de junio de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 5 BIS 9 26 CA B 28 CALLEJAS DEL ESTE A URB PRADOS DEL ESTE
Barrio : URB. PRADOS DEL ESTE
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : haaem.sas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3014000355
Teléfono comercial 2 : 3017556073
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV 5 BIS 9 26 CA B 28 CALLEJAS DEL ESTE A URB PRADOS DEL ESTE
Barrio : URB. PRADOS DEL ESTE
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : haaem.sas@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de junio de 2022 de la Constitucion de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2022, con el No. 9384006 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: OBJETO SOCIAL La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: Ejercer A Nivel Nacional E Internacional, A Escala Vecinal, Local, Públicas, Privadas O De Economía Mixta; En Toda Clase De Proyectos En Edificios Públicos Y Privados, Residenciales Y No Residenciales, En Proyectos De Ingeniería Civil, Construcción De Carreteras, Vías De Ferrocarril, Puertos Y Terminales Marítimos, Terrestres Y Fluviales, En Proyectos De Servicio Público, En Proyectos De Instalaciones Eléctricas De Todo Tipo, De Fontanería, Calefacción, Aire Acondicionado Y Otras Instalaciones Especializadas, Toda Clase De Actos Comerciales Y De Prestación De Servicios Cuyas Actividades Detallamos A Continuación:*Gerencia De Proyectos De Toda Índole: Técnicas, Administrativas, Legales, Comerciales, Financieras En Cualquier Etapa De Desarrollo Que Se Encuentre El Proyecto.*Actividades De Arquitectura, Diseño Y Estudios Urbanísticos, Restauración De Edificaciones Y Monumentos, E ingeniería y Otras Actividades conexas De Consultoría Técnica. Prestación De Servicios De Arquitectura, Servicios De Ingeniería, Servicios De Dibujo De Planos, Servicios De Inspección De Edificios Y Servicios De Prospección, De Cartografía Y Servicios Similares. Se Incluyen Las Siguientes Actividades: Las Actividades De Consultoría De Arquitectura: Diseño De Edificios Y Dibujo De Planos De Construcción, Planificación Urbana Y Arquitectura Paisajista. El Diseño De Ingeniería (Es Decir, Aplicación De Las Leyes Físicas Y De Los Principios De Ingeniería Al Diseño De Máquinas, Materiales, Instrumentos, Estructuras, Procesos Y Sistemas) Y Actividades De Consultoría Relativas A: Maquinaria, Procesos Y Plantas Industriales; Proyectos De Ingeniería Civil, Hidráulica Y De Tráfico, Proyectos De Ordenación Hídrica; Elaboración Y Realización De Proyectos De Ingeniería Eléctrica Y Electrónica Ingeniería De Minas, Ingeniería Química, Mecánica, Industrial Y De Sistemas, E Ingeniería Especializada En Sistemas De Seguridad Y Actividades De Gestión De Proyectos Relacionadas Con La Construcción. La Elaboración De Proyectos De Ingeniería Especializada En Sistemas De

Acondicionamiento De Aire, Refrigeración, Saneamiento, Control De La Contaminación Acondicionamiento Acústico, Diseños Estructurales, Red Contra Incendios, De Gas, Movimiento De Tierras, Estructura De Pavimentos, De Voz Y Datos, Diseño Mecánico, Geométrico De Vías, Telecomunicaciones, Electromecánicos, Ensayos Y Análisis Técnicos, Etcétera. Los Estudios geofísicos, Geológicos Y Sismográficos. Los Servicios Geodésicos: Actividades. De Agrimensura, Estudios Hidrológicos, Estudios De Subsuelo, Actividades Cartográficas Y De Información Espacial. *El Diseño Y Arquitectura De Jardines, Diseños Bioclimáticos Y Ergonómicos, Elaboración De Imágenes Tridimensionales Y Maquetas, Diseño Del Sistema Acústico, Diseño Del Sistema De Automatización Y De Seguridad.*Construcción De Edificios Públicos Y Privados, Residenciales Y No Residenciales; Obras De Ingeniería Civil: Construcción De Carreteras Y Vías De Ferrocarril, De Proyectos De Servicio Público Y Otras Obras De Ingeniería Civil; Instalaciones Eléctricas, De Fontanería, Calefacción, Y Aire Acondicionado Y Otras Instalaciones Especializadas De Inmuebles.*Interventoría De Obras Y De Estudios Y Diseños En Los Aspectos Técnicos, Administrativo, Legal Y Comercial De Toda Clase De Proyectos Inmobiliarios Y De Ingeniería Civil.*Consultoría A Proyectos De Toda Índole Y En Las Diferentes Etapas De Desarrollo En Lo Técnico, Jurídico, Comercial, Administrativo. Asesorar Planes, Estudios Y Desarrollos Urbanísticos; Proyectos De Energía Eficientes Y Renovable; Servir De Organismo De Certificación Acreditado De Calidad, De Inspector, De Comisionamiento, De Avaluador De Inmueble Y Bienes, Y Evaluador Del Nivel Maduración De Proyectos. Elaboración De Estructuración, Formulación Y Evaluación De Proyectos Ante Entidades Financieras, Públicas Y Privadas Del Orden Nacional E Marcos Conceptuales, Diagnostico De Estructuración, Programas, Esquemas Operativos, En Las Diferentes Etapas De Pre Inversión, Inversión, Operación Evaluación, Expos (Y De Ejecución.*Adecuación Ampliación, Modificación, Reparaciones Locativas Y Mantenimiento Preventivo, Correctivo De Inmuebles Residenciales Y No Residenciales, Incluyendo equipos Industriales Y De Dotación. Mantenimiento Y Reparación De Equipos Especializado De Productos Elaborados En Metal Y De Maquinaria Y Equipo Y De Reparación Especializado De Equipo Eléctrico. *Inversiones O Participaciones,- Servir De Promotor De Negocios Relacionados Con La Industria De La Construcción Realizando Todas Aquellas Actividades Tendientes Al Éxito Del mismo Y Como: (A) Licitaciones Públicas O Privadas, Gestionando Acuerdos, Uniones temporales, Consorcios, Y Realizando Todas Aquellas Actividades Legales Tendientes A La Consecución De Dichos Negocios. (B) Alianza Públicas Y Privadas (App), En Todas Las Instancias, Como Estructurador, Constructor, Como Ejecutor Del Mantenimiento Y/O Operador Del Mismo. (C) Participar En Proyectos Inmobiliarios De Diseño Y Construcción De Edificios Para La Venta O Renta De Todos Los Usos. (D) Promover Negocios De Gestión De Capitales, Fondos De Inversión, Family Office Titularización Inmobiliaria O De Constitución De Patrimonios Autónomos Para El Diseño Y Construcción De Proyectos Inmobiliarios O De Infraestructura Para Venta, Renta O Concesión. *Suministros De Materiales, Suministrar, Gestionar, Montar, Operar, Mantener Y Comercializar Materiales, Bienes Muebles O Inmuebles, Equipo, Maquinaria, Vehículos Relacionados Con Los Estudios, Proyectos Y Obras De Infraestructura Entes Mencionados.*En Las Actividades De La Ingeniería Eléctrica: A. Diseño De Proyectos Eléctricos En Hospitales, Edificaciones De Vivienda, Edificaciones De Vivienda De

Interés Social, Comerciales, Industriales Y Agrícolas, Etc., En Medida Y Baja Tensión, Además De Subestaciones De Todo Nivel De Tensión, Plantas De Generación, Líneas De Transmisión, Su Transmisión Y Distribución De Energía Eléctrica Normal Y/O Regulada. B. Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Eléctrico En Hospitales, Edificaciones De Vivienda, Comerciales, Industriales Y Agrícolas, Etc., En Medida Y Baja Tensión Además De Subcontrataciones De Todo Nivel De Tensión. Plantas De Generación, Líneas De Transmisión, Su Transmisión Y Distribución De Energía Eléctrica Normal Y/ O Regulada. C. Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Eléctrico En Hospitales, Edificaciones De Vivienda Comerciales, Industriales Y Agrícolas, En Medida Y Baja Tensión, Además De Subestaciones De Todo Nivel De Tensión, Su Transmisión Y Distribución De Energía Eléctrica Normal Y/O Regulada. D. Interventorías De Las Antes Mencionadas.*Complementarias, Las Cuales Incluyen Centrales Telefónicas, Redes De Transmisión De Datos, Antenas Y Equipos De Repetición, Redes De Computación Y Conmutación, Redes De Fibra óptica, Cableado Estructurado En General: A Diseño De Proyectos De Sistemas De Comunicación Y Obras Complementarias. B. Construcción De Proyectos De Sistemas De Comunicación Y Obras Complementarias. C. Mantenimiento De Proyectos De Sistemas De Comunicación Y Obras Complementarias. D. Interventorías Delas NO Antes Mencionadas.*En Las Actividades De Telecomunicaciones: A. Diseño De Proyectos De Telecomunicaciones. B. Construcción De Proyectos De Telecomunicaciones. C. Mantenimiento De Equipos De Telecomunicaciones. D. Interventorías De Las Antes Mencionadas.* En Las Actividades De La Informática: A, Diseño E Implementación De Programas Para Automatización, Control, Redes Y Computadoras, B. Interventorías De Las Anteriores Mencionadas.*Equipos Mecánicos, Eléctricos Y Electrónicos De Cualquier Tipo De Bancos De Condensadores, UPS, Reguladores De Voltaje, Etc. A. Instalación De Estos Equipos. B, Mantenimiento Preventivo Y Correctivo De Estos Equipos, *En Las Actividades De Ingeniería Mecánica: A. Diseño De Proyectos De Ingeniería Mecánica. B. Construcción De Proyectos De Ingeniería Mecánica. C. Mantenimiento De Sistemas Relacionados Con La Ingeniería Mecánica. D. Interventorías De Las Antes Mencionadas. *Administración De Servicios Públicos, Entre Los Cuales Se Encuentra: A. Facturar Los Respectivos Servicios De Agua, Energía, Gas, Teléfonos Y Alumbrado. B. Controlar la información, Es Decir, Lectura Y Procesamiento De La Información De Estos. C. Recaudar Los dineros de los Respectivos Servicios Públicos. D. Efectuar Las Respectivas Instalaciones De Dichos Servicios Públicos. E, Efectuar El Mantenimiento De Los Mismos Servicios Públicos. F. Realizar Las Suspensiones Y La Reconexión De Los Mismos Servicios Públicos. G. Recaudar Y Disponer De Fondos Públicos Mediante Administración Delegada Por Entidades De Derecho Público Y Conforme A La Ley.*Celebrar Contratos De Concesión De Alumbrado Público Para Su Repotenciación, Expansión, Mantenimiento Y Operación. Administración Y Operación De Patios Oficiales, Operación, Alquiler Y Compra De Grúas Para La Movilización De Vehículos. Recibir A Través De Cualquier Forma Establecida En La Ley, Incluyendo La Concesión.*Prestación De Cualquier Servicio Enmarcado En La Ley Que Se Relacione En El Sector Transporte Con Miras A Dar Cumplimiento Con El Objeto Social, Uso De Grúas, Servicio De Transporte De Vehículos Inmovilizados, Patios Para Todo Tipo De Vehículos Y Servicio De Grúas Dentro Y Fuera De Colombia. De Manera General, Ejercer Actividades De Construcción, Arquitectura Y De Consultoría. Así Mismo, Podrá Realizar Cualquier Otra

Actividad Económica Lícita Tanto En Colombia Como En El Extranjero. La Sociedad Podrá Llevar A Cabo, En General, Todas Las Operaciones, De Cualquier Naturaleza Que Ellas Fueren, Relacionadas Con El Objeto Mencionado, Así Como Cualesquiera Actividades Similares, Conexas O Complementarias O Que Permitan Facilitar O Desarrollar El Comercio O La Industria De La Sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 25.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 25.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 25.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENCIA La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un GERENTE, a su vez la sociedad podrá nombrar un SUBGERENTE, quien reemplazará al gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando éste entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL GERENTE El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales.

f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según Io previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo.- El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 06 de junio de 2022 de la Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2022 con el No. 9384006 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANGELICA MARIA PATIÑO ECHAVARRIA	C.C. No. 1.090.372.945
SUBGERENTE	HECTOR DAVID VILLABONA GUATIBONZA	C.C. No. 91.536.757

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: M7112

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA
Matrícula No.: 421130
Fecha de Matrícula: 15 de junio de 2022
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV 5 BIS 9 26 CA B 28 CALLEJAS DEL ESTE A URB PRADOS DEL ESTE
Barrio : URB. PRADOS DEL ESTE
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.912.232.357,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Fecha expedición: 25/08/2026 - 20:47:45
Recibo No. S002178841, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jXrd2BgQ5w

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

ANEXO 2 — PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.
xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación
xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto decorrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Persona de contacto: *ELISEO PEREZ CABRALES*
Dirección de correo: *Calle 12A Norte No. 4A-17, Barrio Portachuelo. Cúcuta*
Dirección electrónica: *eliseopcivil@gmail.com*
Teléfono: *317 3597040*
Ciudad: *San Jose de Cúcuta – Norte de Santander.*

ELISEO PEREZ CABRALES
CC: 88.275.371

ANEXO 2 — PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.
xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación
xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto decorrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Persona de contacto: *ELISEO PEREZ CABRALES*
Dirección de correo: *Calle 12A Norte No. 4A-17, Barrio Portachuelo. Cúcuta*
Dirección electrónica: *consultoriayingenieria@gmail.com*
Teléfono: *5736256*
Ciudad: *San Jose de Cúcuta – Norte de Santander.*

ELISEO PEREZ CABRALES
CC: 88.275.371
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERESCENARIOS 2026

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

Haaem Ingenieria & consultoria Sas

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	CIUDAD Y FECHA
	02/01/2026

DAFP-OAP

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN - PATRICLSUSP02V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4010773127

PÓLIZA No: 400 - 47 - 994000115949 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA COD. AGENCIA: 400 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
28	08	2026	28	08	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: . CONSORCIO INTERESCENARIOS 2026 IDENTIFICACIÓN: CC

DIRECCIÓN: KR 8 4 37 CIUDAD: TIBÚ, NORTE DE SANTANDER TELÉFONO: 6075663037

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: EICE FARO DEL CATATUMBO SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 901.485.464-3

BENEFICIARIO: EICE FARO DEL CATATUMBO SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 901.485.464-3

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: SERIEDAD DE LA OFERTA

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
PLIEGO DE CONDICIONES SERIEDAD DE LA OFERTA	16/08/2026	26/01/2027	13,808,718.00

TOMADORES ASOCIADOS

CC 88275371 - PEREZ CABRALES, ELISEO - PART: 95.00%
NIT 901605256 - HAAEM INGENIERIA CONSULTORIA S.A.S - PART: 5.00%

BENEFICIARIOS
NIT 901485464 - EICE FARO DEL CATATUMBO SAS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE EFECTUA AJUSTE EN VIGENCIA DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA SEGUN LICITACION PUBLICA No. LP-FC-053-2026, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO CANCHAS DE FÚTBOL CENTROS POBLADOS LAS MERCEDES Y LUIS VERO, ZONA RURAL, MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDERIDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2025547200006 CONFORME A LA DESIGNACIÓN COMO EJECUTORA A LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO SAS MEDIANTE EL DECRETO MUNICIPAL NO 072 DEL 5 DE JUNIO DEL 2026 DEL MUNICIPIO DE SARDINATA.

ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO ADICIONAL: MUNICIPIO DE SARDINATA CON NIT 800.099.263-8

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****13,808,718.00	$ ****************0	$*********0.00	$ ************0	$ ****************0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
GETSEMANI LTDA AGENCIA DE SEGUROS ZO	9188	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/va_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK: https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000401077312

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CAD821780807FA7E56

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a jueves: de 8:00 a. m. a 5:30 p. m. - Viernes: de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/defensor-consumidor-financiero

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA COD. AGENCIA: 400 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000115949** ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: . **CONSORCIO INTERESCENARIOS 2026** IDENTIFICACIÓN: CC

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.485.464-3**

ASEGURADO: **EICE FARO DEL CATATUMBO SAS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.485.464-3**

BENEFICIARIO: **EICE FARO DEL CATATUMBO SAS**

TEXTO ITEM 1

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR, PERMANECEN VIGENTES,

CLIENTE

Faro del Catatumbo
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERÉS PARA CONTRATAR.

Yo, **ELISEO PEREZ CABRALES**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 88.275.371 de CÚCUTA. mayor de edad, domiciliado en SAN JOSE DE CÚCUTA actuando en calidad de representante legal a NOMBRE DE **CONSORCIO INTERESCENARIOS 2026** declaro baja la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente escrito, que:

a) No me encuentro en estado de INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES, para contratar, de conformidad con el Art. 49 de la Ley 617 de 2000 (modificado por la Ley 1148 de 2007, Ley 1296 de 2009), Ley 1474 de 2011, Art. 8 de la Ley 80 de 1993, Inc. 30 Lit. O. Núm. 4° Art. 2° ley 1150 de 2007 y numeral 22 del artículo 35 de la ley 734 de 2002, y demás normas complementarias o modificatorias sobre la materia.

b) En caso de representante legal de persona jurídica, consorcio o unión temporal, la declaración se extiende a estas.

c) Reconozco que la ignorancia de la ley no servirá de excusa suficiente para desvirtuar la presente declaración.

Se firma en Cúcuta a los 25 días del mes de agosto de 2026.

ELISEO PEREZ CABRALES
CC: 88.275.371
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERESCENARIOS 2026

Faro del Catatumbo
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERÉS PARA CONTRATAR.

Yo, **ELISEO PEREZ CABRALES**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 88.275.371 de CÚCUTA. mayor de edad, domiciliado en SAN JOSE DE CÚCUTA actuando a NOMBRE PROPIO declaro baja la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente escrito, que:

a) No me encuentro en estado de INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES, para contratar, de conformidad con el Art. 49 de la Ley 617 de 2000 (modificado por la Ley 1148 de 2007, Ley 1296 de 2009), Ley 1474 de 2011, Art. 8 de la Ley 80 de 1993, Inc. 30 Lit. O. Núm. 4° Art. 2° ley 1150 de 2007 y numeral 22 del artículo 35 de la ley 734 de 2002, y demás normas complementarias o modificatorias sobre la materia.

b) En caso de representante legal de persona jurídica, consorcio o unión temporal, la declaración se extiende a estas.

c) Reconozco que la ignorancia de la ley no servirá de excusa suficiente para desvirtuar la presente declaración.

Se firma en Cúcuta a los 25 días del mes de agosto de 2026.

ELISEO PEREZ CABRALES
CC: 88.275.371